

MENDOZA, 29 JUN 2022

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP-E-CUY: 35858/2021, en las que Secretaría Académica solicita se convoque a concurso para proveer UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos-Dedicación Simple - Interino del Área 8 – ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA Y FINANZAS con "Investigación Operativa" como asignatura base de referencia, a los efectos del concurso;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 393/2021-CD se convocó al concurso de referencia, constatándose la inscripción de CUATRO (4) postulantes: Ing. Ary Lautaro DI BARTOLO, Sra. Victoria Mercedes DON, Ing. Clarisa ALEJANDRINO y Mgtr. Federico Martín TOCINO.

Que analizados los antecedentes de los aspirantes presentados, la Comisión Asesora resolvió, citar a los profesionales a Ing. Ary Lautaro DI BARTOLO, Ing. Clarisa ALEJANDRINO y Mgtr. Federico Martín TOCINO para dictar una Clase Pública de Trabajos Prácticos y luego mantener un Coloquio.

Que, por no haber presentado su currículum vitae, las probanzas y propuesta requerida por el reglamento del concurso, la Comisión decidió no citar a la Sra Victoria Mercedes DON.

Que, tanto la Ing. Clarisa ALEJANDRINO como el Ing. Ary DI BARTOLO notificaron por correo electrónico su intención de no presentarse a la clase pública.

Lo informado por el veedor en representación por los graduados, Ing. Mario Sebastián CIVITILLO.

Que la Dirección General Económico Financiera certifica la respectiva imputación presupuestaria y categoría programática.

Que corre agregado el informe de Secretaría Académica de esta Unidad, donde se detalla la descripción del título (carreras), disciplinas, subdisciplinas y espacio curricular respecto al Plan de Estudios en el que se ubica el espacio curricular a cargo del docente.

Que se adjunta la correspondiente Declaración Jurada de cargos, de la cual no surge situación de incompatibilidad, según lo informado por la Dirección de Personal de esta Facultad.

El dictamen de la Comisión Asesora que intervino en el mencionado concurso.

Que en cumplimiento de la Ordenanza N° 68/2013-CS, el Mgtr. Federico Martín TOCINO cuenta con el Certificado de Examen Preocupacional.

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 26 de abril del año 2022.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado por la Comisión Asesora que intervino en el concurso convocado por Resolución N° 393/2021-CD para proveer, con carácter de Interino UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos –Dedicación Simple- del Área 8 –ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA Y FINANZAS con "Investigación Operativa" como asignatura base de referencia, a los efectos del concurso y el siguiente Orden de Mérito:

- 1º) TOCINO, Federico Martín
- 2º) DESIERTO
- 3º) DESIERTO

Resol. – CD N° 235/2022

Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
DECANO

Dr. ANÍBAL EDMUNDO MIRASSO
SECRETARIO ACADÉMICO

Lic. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

ARTÍCULO 2º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Agente designado	
Apellido y Nombres	TOCINO, Federico Martín
Documento Único:	D.N.I. 26.536.161
CUIL o CUIT	20-26536161-8
Legajo n°	26.164

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Jefe de Trabajos Prácticos
Dedicación	Simple
Carácter	Interino

3. Término de la designación	
Desde el	16-06-2022
Hasta el	31-12-2022 y/o hasta tanto el cargo sea concursado con carácter de efectivo, lo que ocurra primero.

4. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	FACULTAD DE INGENIERIA
Subdependencia	

5. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller): (*)	
1)	AREA 8 – ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA Y FINANZAS
2)	
3)	

ARTÍCULO 3º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 2º (cuadro 5), pertenece a

Códigos	Descripción			
Disciplina: <table border="1"><tr><td>2</td></tr></table>	2	<table border="1"><tr><td></td></tr></table>		
2				
Subdisciplina: <table border="1"><tr><td>2</td><td>0</td></tr></table>	2	0	<table border="1"><tr><td></td></tr></table>	
2	0			
Especialidad: <table border="1"><tr><td>9</td><td>9</td></tr></table>	9	9	<table border="1"><tr><td>INVESTIGACIÓN OPERATIVA</td></tr></table>	INVESTIGACIÓN OPERATIVA
9	9			
INVESTIGACIÓN OPERATIVA				

ARTÍCULO 4º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 2º forma parte del Plan de Estudios de la siguiente carrera, que a continuación se detalla:

Resol. – CD N° 235/2022

Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
 DECANO

Dr. ANIBAL EDUARDO MIRASSO
 SECRETARIO ACADEMICO

Lic. MARCELA QUERCETTI
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Lista de Títulos (o lista de Carreras)

Código de Carrera/s	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual
252	INGENIERÍA INDUSTRIAL	100
	OTRAS CARRERAS DE GRADO DE LA FACULTAD	(**)
Porcentaje total		100%

(*) Corresponde que el Área de Académica de la Facultad detalle el porcentaje de aporte a cada carrera o título, según el /los espacio/s curricular/es que dicte el docente designado.

(**) Con movilidad en otras carreras de grado de la Facultad de Ingeniería, dentro del Área 8, por razones fundadas.

	Descripción de Tareas
1	Docencia en asignatura "Investigación Operativa"
2	Funciones docentes por extensión en asignaturas del ÁREA 8: ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA Y FINANZAS
3	Participación activa y comprometida en el cumplimiento de requerimientos institucionales vinculados con los procesos periódicos de evaluación institucional, y autoevaluación y acreditación de la carrera ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria, en el marco del Artículo 43 de la Ley 24.521 (LES), y sistema de acreditación internacional.

ARTÍCULO 5º.- El presente gasto en Personal corresponde a la asignación de recursos financieros de la siguiente **Categoría Programática:**

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
09	0	11	34	3	0	99	0	3	4	100
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 6º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educ.
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	09	Facultad de Ingeniería
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	813	Escalafón Personal Docente

Resol. – CD N° 235/2022

ARTÍCULO 7º.- De acuerdo a la Declaración Jurada de Cargos y lo informado por la Dirección de Personal de esta Dependencia, no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTÍCULO 8º.- Autorizar la reproducción de la normativa emitida en formato digital, en papel y su incorporación en el libro de resoluciones, ordenanzas y circulares.

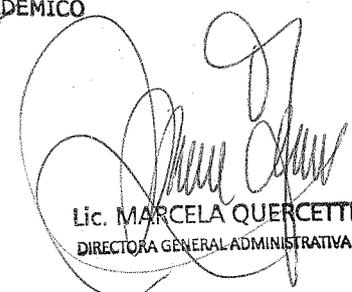
ARTÍCULO 9º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.-

RESOLUCIÓN – CD Nº 235/2022




Dr. ANÍBAL EDMUNDO MIRASSO
SECRETARIO ACADÉMICO


Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
DECANO


Lic. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA